

9011

RESOLUCION de 7 de marzo de 1983, de la Delegación del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, por la que se hace público acuerdo adoptado con fecha 23 de febrero de 1983 por la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, relativo a proyecto de expropiación, denominado «Polígono 3, zona 8, del Plan Parcial del Sector de Edificación Abierta de Vallecas», en Madrid.

Ilmo. Sr.: Con fecha 23 de febrero de 1983 y por la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación denominado «Zona 6, polígono 3 del Plan Parcial de Edificación Abierta de Vallecas», en el término municipal de Madrid, cuya tramitación se acomodará al procedimiento establecido en la Ley de Expropiación Forzosa, si bien las valoraciones se determinan con arreglo a la legislación urbanística, siendo la cifra global de costo de mil ochocientos diez millones seiscientos sesenta y nueve mil quinientas noventa y una (1.810.669.591) pesetas.

Segundo.—Elevar al Consejo de señores Ministros la propuesta de que adopte el acuerdo de declarar urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por esta expropiación, al amparo del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, autorizando a la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid para realizar tal ocupación en beneficio del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda.

Tercero.—Someter el presente proyecto a los trámites de información pública y audiencia a los propietarios afectados, a la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, a cuyo efecto se procederá a la notificación individualizada y a la publicación del acuerdo de aprobación inicial.

A tal efecto, y dado que la normativa vigente exige la publicación de dicho acuerdo, esta Delegación del Gobierno, en uso de las facultades que le son propias y en aplicación de los citados preceptos, ha acordado la inserción del asunto de referencia en el «Boletín Oficial del Estado», sometiéndose al trámite de información pública por plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del texto refundido de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho período, cuantas personas se consideren interesadas, podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sito en la planta 6.ª del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en horas de nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho, desde el momento de dicha publicación en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el día en que termine el plazo de información pública, y formula: cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 7 de marzo de 1983.—El Delegado del Gobierno, Eduardo Mangada Samain.

Ilmo. Sr. Secretario general en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

9012

RESOLUCION de 14 de marzo de 1983, de la Dirección Provincial de Huesca, por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación, de las fincas afectadas por la instalación de la línea a 220 kV de tensión, entre la central hidroeléctrica «Moralets» y la subestación transformadora «Pont de Suert».

Por Real Decreto 4042/1982, de 22 de diciembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 28, de fecha 31 de enero de 1983, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la instalación de la línea a 220 kV de tensión, entre la central hidroeléctrica «Moralets», en el término municipal de Bono (Huesca) y la subestación transformadora «Pont de Suert», en el término municipal del mismo nombre en la provincia de Lérida, cuya titularidad corresponde a la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza, S. A.» (ENHER).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios de

derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que el día y hora indicados comparezcan en el Ayuntamiento de Montanuy, al objeto de, previo traslado sobre el terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de aquéllos.

Relación que se cita

Finca número 1. Don Miguel Durano Castellarnau; casa Samsá, Senet (Lérida). Término municipal: Bono. Referencia Catastral: Polígono 1, parcela 95, prados. Afección: 62 metros de paso aéreo. Día 19 de abril, a las diez horas.

Finca número 28. Doña María Peguera Sahún; casa Tonet, Aneto. Término municipal: Bono. Referencia Catastral: Polígono 3, parcela 247, prados. Afección: 110 metros de paso aéreo. Día 19 de abril, a las diez treinta horas.

Finca número 35. Don José Parache Badía; casa Chepeto, Aneto. Término municipal: Bono. Referencia Catastral: Polígono 3, parcela 311, prados. Afección: 44 metros de paso aéreo. Día 19 de abril, a las once horas.

Finca número 76. Don Manuel Porte Joaquinot; casa Costuré, Estet. Término municipal: Bono. Referencia Catastral: Polígono 2, parcela 19, prados y pinos. Afección 68 metros de paso aéreo. Día 19 de abril a las once treinta horas.

Finca número 82. Doña Navidad Vigo; casa Pereta, Estet. Término municipal: Bono. Referencia Catastral: Polígono 2, parcela 38, prados y pinos. Afección: 44 metros de paso aéreo. Día 19 de abril a las doce horas.

Finca número 83. Don Manuel Porte Joaquinot; casa Costuré, Estet. Término municipal: Bono. Referencia Catastral: Polígono 2, parcela 41, prados y pinos. Afección: 110 metros de paso aéreo. Día 19 de abril, a las once treinta horas.

Finca número 85. Don Manuel Porte Joaquinot; casa Costuré, Estet. Término municipal: Bono. Referencia catastral: Polígono 2, parcela 45, prados. Afección: 22 metros de paso aéreo. Día 19 de abril, a las once treinta horas.

Finca número 89. Don Melchor Donés Ariño; casa Llonch, Forcat. Término municipal: Bono. Referencia Catastral: Polígono 2, parcela 48, prados. Afección: 34 metros de paso aéreo. Día 19 de abril, a las doce treinta horas.

Finca número 90. Comunal de Estet, Ayuntamiento de Estet. Término municipal: Bono. Referencia Catastral: Polígono 2, parcela 58, pedregal. Afección: 36 metros de paso aéreo. Día 20 de abril, a las dieciocho treinta horas.

Finca número 92. Comunal de Forcat; Ayuntamiento de Forcat. Término municipal: Bono. Referencia Catastral: Polígono 2, parcela 110, grava. Afección: 114 metros de paso aéreo. Día 20 de abril, a las dieciocho treinta horas.

Finca número 98. Comunal de Forcat; Ayuntamiento de Forcat. Término municipal: Bono. Referencia Catastral: Polígono 1, parcela 129, prados. Afección: 170 metros de paso aéreo. Día 20 de abril, a las dieciocho treinta horas.

Finca número 99. Don Manuel Joaquinot Badía; casa Sastre, Forcat. Término municipal: Bono. Referencia catastral: Polígono 1, parcelas 60, 61 y 62, prados. Afección: 298 metros de paso aéreo y 1 apoyo (52 metros cuadrados). Día 19 de abril, a las trece horas.

Finca número 100. Don Melchor Donés Ariño; casa Llonch, Forcat. Término municipal: Bono. Referencia Catastral: Polígono 1, parcela 138, monte bajo, prados. Afección: 252 metros de paso aéreo. Día 19 de abril, a las doce treinta horas.

Finca número 101. Don Manuel Joaquinot Badía; casa Sastre, Forcat. Término municipal: Bono. Referencia catastral: Polígono 1, parcela 139, prados. Afección: 20 metros de paso aéreo. Día 19 de abril, a las trece horas.

Finca número 102. Don Melchor Donés Ariño. Casa Llonch, Forcat. Término municipal: Montanuy. Referencia catastral: Polígono 1, parcela 4, prados. Afección: 60 metros de paso aéreo. Día 19 de abril, a las doce treinta horas.

Finca número 103. Don Manuel Joaquinot Badía; casa Sastre, Forcat. Término municipal: Montanuy. Referencia Catastral: Polígono 1, parcela 9, monte bajo. Afección: 50 metros de paso aéreo. Día 19 de abril, a las trece horas.

Finca número 106. Don Miguel Agullana Puyol casa Sastre, Viñals. Término municipal: Montanuy. Referencia Catastral: Polígono 1, parcela 17, prados. Afección: 5 metros de paso aéreo. Día 19 de abril, a las trece treinta horas.

Finca número 110. Don Rafael Vigo Subirats; casa Casola, Viñals. Término municipal: Montanuy. Referencia Catastral: Polígono 1, parcela 51, prados. Afección: 18 metros de paso aéreo. Día 19 de abril, a las dieciséis horas.

Finca número 112. Herederos de don Rafael Gabás Moré; casa Nebot, Ginastre. Término municipal: Montanuy. Referencia Catastral: Polígono 1, parcela 50, prados. Afección: 30 metros de paso aéreo. Día 19 de abril, a las dieciséis treinta horas.

Finca número 114. Herederos de don Rafael Gabás Moré; casa Nebot, Ginastre. Término municipal: Montanuy. Referencia Catastral: Polígono 1, parcela 51, prados. Afección 28 metros de paso aéreo. Día 19 de abril, a las dieciséis treinta horas.

Finca número 116. Don Angel Porte Pons; calle Maragall, número 4, Lérida. Término municipal: Montanuy. Referencia Catastral: Polígono 1, parcela 59, prados. Afección: 60 metros de paso aéreo. Día 19 de abril, a las diecisiete horas.

Finca número 118. Don Juan Parache Mora; casa Chordi, Ginastre. Término municipal: Montanuy. Referencia catastral: Polígono 1, parcela 61, prados. Afección: 14 metros de paso aéreo. Día 19 de abril, a las diecisiete treinta horas.

Finca número 120. Don Celso Joaquín Rey; casa Joaquín, Forcat. Término municipal: Montanuy. Referencia Catastral: Polígono 1, parcela 58, prados. Afección: 178 metros de paso aéreo y 1 apoyo (40 metros cuadrados). Día 19 de abril, a las dieciocho horas.

Finca número 122. Don Perfecto Porte Porte; casa Franchó, Ginastre. Término municipal: Montanuy. Referencia Catastral: Polígono 2, parcela 10, prados. Afección: 42 metros de paso aéreo. Día 19 de abril, a las dieciocho treinta horas.

Finca número 125. Don Perfecto Porte Porte; casa Franchó, Ginastre. Término municipal: Montanuy. Referencia Catastral: Polígono 2, parcela 12, prado. Afección: 114 metros de paso aéreo y 1 apoyo (64 metros cuadrados). Día 19 de abril, a las dieciocho treinta horas.

Finca número 131. Don José Jordana Farrero; casa Cambres, Ginastre. Término municipal: Montanuy. Referencia Catastral: Polígono 2, parcela 10, prado. Afección: 30 metros de paso aéreo y 1 apoyo (47 metros cuadrados). Día 19 de abril, a las diecinueve horas.

Finca número 162. Don Anselmo Farrero; casa Roque, Montanuy. Término municipal: Montanuy. Referencia Catastral: Polígono 7, parcela 543, prado. Afección: 82 metros de paso aéreo. Día 20 de abril, a las diez horas.

Finca número 163. Don Agustín Bordás Saura; casa Andréu, Montanuy. Término municipal: Montanuy. Referencia Catastral: Polígono 7, parcela 544, prado. Afección: 68 metros de paso aéreo. Día 20 de abril, a las diez treinta horas.

Finca número 164. Doña Josefa Castel González; casa Perot, Montanuy. Término municipal: Montanuy. Referencia Catastral: Polígono 7, parcela 547, prados. Afección: 34 metros de paso aéreo. Día 20 de abril, a las once horas.

Finca número 167. Don José Castel Pons; casa Prat, Montanuy. Término municipal: Montanuy. Referencia Catastral: Polígono 7, parcela 517, prado. Afección: 16 metros de paso aéreo. Día 20 de abril, a las once treinta horas.

Finca número 169. Don Ramón Donés Palacín; casa Elena, Montanuy. Término municipal: Montanuy. Referencia Catastral: Polígono 7, parcela 497, prado. Afección: 118 metros de paso aéreo y 1 apoyo (47 metros cuadrados). Día 20 de abril, a las doce horas.

Finca número 170. Comunal de Montanuy; Ayuntamiento de Montanuy. Término municipal: Montanuy. Referencia Catastral: Polígono 7, parcela 496, prado. Afección: 92 metros de paso aéreo. Día 20 de abril, a las dieciocho treinta horas.

Finca número 171. Don Manuel Cierco; calle Valencia, 465, cuarto 1.ª, Barcelona. Término municipal: Montanuy. Referencia Catastral: Polígono 7, parcela 498, prado. Afección: 62 metros de paso aéreo. Día 20 de abril, a las doce treinta horas.

Finca número 173. Comunal de Montanuy; Ayuntamiento de Montanuy. Término municipal: Montanuy. Referencia Catastral: Polígono 7, parcela 495, monte bajo. Afección: 164 metros de paso aéreo y 1 apoyo (52 metros cuadrados). Día 20 de abril, a las dieciocho treinta horas.

Finca número 175. Don Ramón Lafont Peris; casa Pepa, Montanuy. Término municipal: Montanuy. Referencia Catastral: Polígono 7, parcela 668, pinos. Afección: 50 metros de paso aéreo. Día 20 de abril, a las trece horas.

Finca número 176. Don Elías Maurín Cierco; hostel Maurín, Vilaller. Término municipal: Montanuy. Referencia Catastral: Polígono 7, parcela 665, pinos. Afección: 42 metros de paso aéreo. Día 20 de abril, a las trece treinta horas.

Finca número 177. Comunal de Montanuy; Ayuntamiento de Montanuy. Término municipal: Montanuy. Referencia Catastral: Polígono 7, parcela 703, pinos. Afección: 94 metros de paso aéreo. Día 20 de abril, a las dieciocho treinta horas.

Finca número 179. Comunal de Montanuy; Ayuntamiento de Montanuy. Término municipal: Montanuy. Referencia catastral: Polígono 7, parcela 703, pinos. Afección: 36 metros de paso aéreo. Día 20 de abril, a las dieciocho treinta horas.

Finca número 180. Don Ramón Cereza Girón; casa Baró, Montanuy. Término municipal: Montanuy. Referencia Catastral: Polígono 7, parcela 703, pinos. Afección: 36 metros de paso aéreo. Día 20 de abril, a las dieciséis horas.

Finca número 181. Comunal de Montanuy; Ayuntamiento de Montanuy. Término municipal: Montanuy. Referencia Catastral: Polígono 7, parcela 703, pinos. Afección: 34 metros de paso aéreo. Día 20 de abril, a las dieciocho treinta horas.

Finca número 182. Don Remigio Farré; casa Malgá, Montanuy. Término municipal: Montanuy. Referencia Catastral: Polígono 7, parcela 685, pinos. Afección: 86 metros de paso aéreo y 1 apoyo (54 metros cuadrados). Día 20 de abril, a las dieciséis treinta horas.

Finca número 183. Comunal de Montanuy; Ayuntamiento de Montanuy. Término municipal: Montanuy. Referencia Catastral: Polígono 7, parcela 703, pinos. Afección: 18 metros de paso aéreo. Día 20 de abril, a las dieciocho treinta horas.

Finca número 185. Comunal de Montanuy; Ayuntamiento de Montanuy. Término municipal: Montanuy. Referencia Catastral: Polígono 7, parcela 703, pinos. Afección: 50 metros de paso aéreo. Día 20 de abril, a las dieciocho treinta horas.

Finca número 186. Doña Navidad Cereza Girón; casa Quintana, Montanuy. Término municipal: Montanuy. Referencia Catastral: Polígono 7, parcela 699, pinos. Afección: 148 metros de paso aéreo. Día 20 de abril, a las diecisiete horas.

Finca número 187. Comunal de Montanuy; Ayuntamiento de Montanuy. Término municipal: Montanuy. Referencia Catastral: Polígono 7, parcela 703, pinos. Afección: 332 metros de paso aéreo y 1 apoyo (54 metros cuadrados). Día 20 de abril, a las dieciocho treinta horas.

Finca número 191. Don Custodio Ferris Raso; calle Nápoles, 11, 2.ª, 3.ª, Barcelona. Término municipal: Montanuy. Referencia Catastral: Polígono 6, parcela 38, pinos. Afección: 20 metros de paso aéreo. Día 20 de abril, a las diecisiete treinta horas.

Finca número 204. Don Modesto Bardají; hostal Costa, Pont de Suert. Término municipal: Bonansa. Referencia Catastral: Polígono 4, parcela 46, pinos. Afección: 240 metros de paso aéreo y 1 apoyo (45 metros cuadrados). Día 20 de abril, a las dieciocho horas.

Finca número 205. Sociedad de Vecinos de Cirés; Ayuntamiento de Bonansa. Término municipal: Bonansa. Referencia Catastral: Polígono 4, parcela 47, pinos. Afección: 1.958 metros de paso aéreo y 5 apoyos (309 metros cuadrados). Día 20 de abril, a las dieciocho treinta horas.

A dicho acto deberá asistir el interesado personalmente o bien representado por persona debidamente autorizada por poder notarial, aportando los documentos acreditativos de la titularidad de la finca y el último recibo de contribución correspondiente a la finca afectada, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, por Peritos y Notario.

Huesca, 14 de marzo de 1983.—El Director provincial, Javier Belzunce Huici.—1.439-7.

9013 ■ *CORRECCION de erratas de la Resolución de 13 de enero de 1983, de la Dirección Provincial de Soria, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración denominado «Bordalba» número 1.118.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de fecha 9 de marzo de 1983, página 6960, segunda columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Meridianos, 2º 12' y 2º 12' W», debe decir: «Meridianos, 2º 12' y 2º 2' W».

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

9014 *ORDEN de 18 de marzo de 1983 por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, rendimientos, precios y fechas de suscripción en relación con el seguro combinado de helada, pedrisco y viento huracanado en cítricos (producciones de naranja, mandarina, limón y pomelo), comprendidos en el plan anual de seguros agrarios combinados de 1983.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el plan de seguros agrarios combinados de 1983, aprobado por Consejo de Ministros de fecha 25 de junio de 1982, en lo que se refiere al seguro combinado de helada, pedrisco y viento huracanado en cítricos (producciones de naranja, mandarina, limón y pomelo), comprendido en el plan anual de seguros agrarios combinados de 1983, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—El ámbito de aplicación de este seguro abarcará todo el territorio nacional.

Segundo.—Las condiciones técnicas mínimas de cultivo de los cítricos, serán aquellas que estén establecidas en cada comarca según el criterio de la tradición y el buen quehacer del agricultor.

No obstante, se fijan unas prácticas culturales mínimas consistentes en dos labores anuales, excepto en las plantaciones en que se realiza la práctica de «no cultivo» y un abonado «tipo» según lo empleado en cada comarca y para cada variedad.

De todas formas, el asegurado queda obligado a cumplir cuantas normas sean dictadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o los Organismos competentes de los Entes Autonómicos, tanto sobre lucha antiparasitaria, tratamientos integrales e inoluso medidas culturales o preventivas.

Tercero.—Dejar en libertad al agricultor para la fijación de los rendimientos a efectos de la declaración del seguro. No obstante, estos rendimientos estimados deberán ajustarse a las esperanzas reales de producción.

Cuarto.—Los precios a aplicar únicamente a los efectos del seguro, pago de primas e importe de indemnizaciones en caso de siniestro, serán: